

Op/36-26/03/2019

RESOLUCION EXENTA N° 3161

CASTRO, 28 MAR. 2019

REF: Autoriza reparación que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019; Resolución 811 del 25/01/2019 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-1146-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la reparación de la ambulancia marca Mercedes-Benz, patente HPWF-58, según cotización N° 0101118059, con V°B° de la Sub Dirección Administrativa, para el correcto funcionamiento de la unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, "si existe un solo proveedor del bien o servicio", con la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusivo de la marca.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, que es representante de la marca Mercedes-Benz en Chile y es conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la reparación y pago a la Empresa:

EMPRESA	KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS
RUT	92.475.000-6
VALOR TOTAL	\$ 749.030

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 749.030.- (Setecientos cuarenta y nueve mil treinta pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 635

FECHA 28 MAR. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-011

VALOR \$ 560.213.-

SALDO: 6812933

ITEM 22-06-002

VALOR \$ 188.817.-

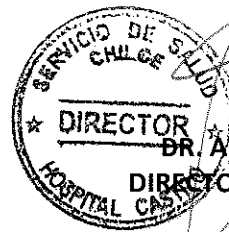
SALDO: 3616740

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.AC.V/SDA.LMP/CRA.L.LMP/JO.CFO/JM.MAHF/jlc

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(S) HOSPITAL DE CASTRO